

El no Permitiendo dar su voto, sin
que concurra afeuto, motus de puto in panti
salvar a persona sea de algo notorio
conozco y tomo por tal y de las calidades
y se expresan en el capitulo de esta elecion
Don sus votos para ello cada uno separado

Alcalde - Procurador
Donde en la forma siguiente
Primamente el Sr. D. Andres de
Coxg. Alcalde ordinario y representante
Mundo es el Sr. D. Antonio y concurriente
y para dar la elecion. Dijo y da su voto
para Alcalde de las S. S. para el p. p.
a Sr. D. Cortez de la orden de menor en el
hijo de Sr. D. de la orden de menor en el
por ser hijo de algo y de las calidades y su
en un para el Sr. D. y la forma en la
Nacion y la forma. No es =

Don Andres Hurtado
de Corcuera

Alferr

Me
Alferr de Fontana

Don Alcalde
Procurador
Don Juan de la Cruz. Alcalde que
en el mismo pueblo y Procurador
general y la S. S. Dijo y da su
voto. Su voto para Alcalde de la
S. S. de la p. p. a Sr. D. Cortez de la
orden de menor natural de la S. S.

D. N. Pigeon, Jr., Hunt & Co.

Res antiquo

me
ANS (Le fort de Chabot)
1701 a. 1702

o basileo? Miguel ¹mo deo xq obo Rex que
 fin endoando parabo Dijo quidaus Toro
 In Bono. para Alcaide de las antas de
 el dho Juan de la Cruz de la Cruz
 hipo dho de la Cruz de la Cruz endo ha
 dha. como hipo dho de la Cruz de la Cruz

